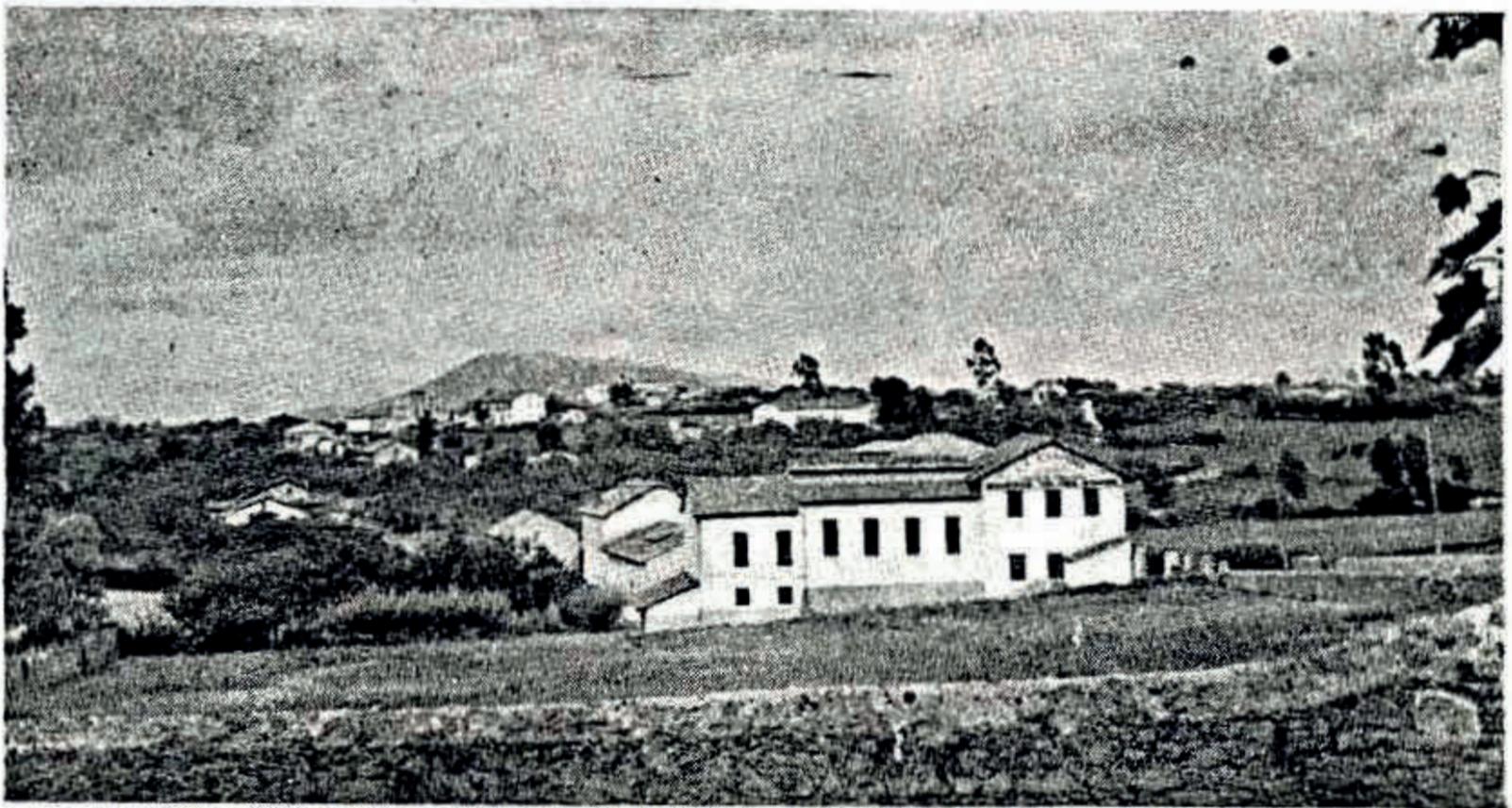


Orígenes de la Villa y Condado de Noreña

El nombre de lugar *Noreña* aparece antes aplicado a un río que a la villa, y ha de guardar indudable relación con el de *Nora* en que vierte sus aguas como afluente. Tal vez no es más que un derivado de este último nombre.

Los filólogos han imaginado desde fines del pasado siglo que la raíz *Nar* antepuesta a varios nombres de ríos de Asturias lo mismo que la palabra *Nora*, debiera significar *río* en alguna lengua anterior al latín. Pero ignoramos que lengua sería ésta y si pertenecería a la familia de las lenguas indoeuropeas o a algún substrato mediterráneo anterior.

Esto podría significar que hasta el siglo XII no existió lugar poblado con el nombre de Noreña, sin que ello signifique que no pudiera existir algún caserío o lugar insignificante con otro nombre diferente más adelante sustituido por el que hoy lleva. También se puede admitir la posibilidad de que el silencio de los documentos conocidos hasta el siglo XII sea meramente fortuito, y que en realidad existiese ya antes de este siglo un lugar poblado con el nombre de Noreña; pero como en el caso del lugar de Nora próximo a la confluencia de este río con el Nalón, nos inclinamos



Vista General de la Reguera. Hermosa aldea y potente Industria

En las líneas que siguen intentamos esclarecer algunas cuestiones relativas al origen de la villa y el condado de Noreña.

Entre más de 300 documentos que conocemos correspondientes al período que va desde los comienzos de la monarquía asturiana hasta el siglo XII, ni figura el de Noreña como nombre de lugar. El hecho resulta hasta cierto punto sorprendente si tenemos en cuenta que los referidos documentos contienen por lo general donaciones de heredades, villas o lugares, enclavados en su mayor parte en la región central de Asturias.

a pensar en que lo más probable es que el nombre del río Noreña, más antiguo que el de la villa, fuese aplicado a ésta en tiempos posteriores, tal vez en el mismo siglo XII.

En el año 1103, consta en cierto diploma que se guarda en el monasterio de San Pelayo de Oviedo, que María Enalso hizo donación al de San Vicente de la villa de Llames que dice se hallaba cerca de la ciudad, deslindando los términos que abarcaba entre los que menciona a Colloto, Berbeo, Santa Eulalia, el río Nora, y otros, entre ellos los de

Noreña, pero es dudoso que se refiera al lugar y más bien pensamos que se refiere al río. Colloto, Santa Eulalia, y el río Nora son términos de la parroquia de Granda demasiado lejanos del lugar de Noreña para que los términos de la villa de Llames enclavada cerca de ellos se alargasen hasta los de la villa condal, aunque el hecho en sí no sería imposible.

En cambio en 1151 Gonzalo Peláez y su mujer Elvira Pérez, hicieron donación a San Vicente de la mitad de una heredad vulgarmente denominada Noreña («*que vulgare vocatur Naurenia*»), y cinco años después Elvira Pérez modificando las condiciones de la anterior donación al mismo monasterio, consigna en otro diploma que le otorga la mitad de la villa llamada Noreña («*villa vocata Noreña*»). En este documento es donde aparece por primera vez que nosotros separamos, claramente aplicado el nombre de Noreña a algo diferente del río; Elvira Pérez afirma en esta donación que la villa de Noreña había sido de su suegro Pelayo Rodríguez.

A partir del siglo XII los documentos que conocemos expresan con claridad la existencia del lugar de Noreña, pero también vienen a indicar que esta villa se hallaba enclavada en el territorio o jurisdicción de Siero. Así vemos que en 1189, Fernando Menéndez da al monasterio de San Vicente una parte de lo que tenía en Noreña de Siero (Colecc. de documentos de Asturias copiados por Jovellanos edic. Marqués de Aledo t. IV, pág. 150).

Más adelante, por lo menos a comienzos del siglo XIV conocemos un territorio de Noreña con jurisdicción independiente, perteneciente al señorío del prócer don Rodrigo Álvarez de Asturias. No podemos precisar cual fué el momen-

to en que esta jurisdicción se creó, ni cual fué el primer señor de Noreña. Los genealogistas desde el siglo XVII suelen mencionar como señor de esta villa y términos al padre de don Rodrigo, don Pedro Álvarez de Asturias, Mayordomo Mayor del Rey don Sancho IV, en cuya corte vivió lo mismo que su hijo don Rodrigo, el cual alcanzó también cargos, bienes y honores en las de Fernando IV y Alfonso XI según se deduce de las crónicas y los documentos. Pero lo cierto es que no existe ninguno en el que conste que don Pedro tuvo semejante señorío por lo que podemos pensar que el primer señor de Noreña fué su hijo don Rodrigo.

La escasez de documentos y la ausencia de crítica por parte de los genealogistas, dificultan la averiguación de la verdad sobre la ascendencia de don Pedro Álvarez de Asturias y sobre su oriundez y patrimonios. No obstante se puede admitir con probabilidades de acierto (y no sólo por el apellido) que sus antepasados procedían de las Asturias de Oviedo. No parece suficiente el cargo que don Rodrigo ostentó de Merino Mayor de Asturias para fundamentar su tendencia manifiesta a vincularse a esta tierra según lo demuestran la elección de sepultura en el monasterio de San Vicente de Oviedo, y la del lugar de Noreña como solar de su futura estirpe. Por documento fehaciente sabemos que miembros de su familia en generación anterior a la suya tenían bienes en Asturias, y así vemos que en el año 1332, otorgó en 7 de mayo cierta donación a San Vicente, de la que se desprende entre otras cosas que una tía suya llamada doña Mayor Álvarez los poseía en la villa de Entralgo y en Bimenes.

En una escritura existente en el mo-

Librería Morchón N O R E Ñ A

Revistas - Figurines - Artículos de Escritorio - Periódicos

nasterio de Santa María de Carrizo (León) que el P. Carvallo examinó, y que fué otorgada por una doña Sancha Alvarez en el año 1210, se lee al final cierta memoria expresiva de las distintas heredades o patrimonios que correspondieron a cada uno de los hijos de un don Rodrigo Alvarez y su mujer doña Sancha de Estrada, y allí consta que a Pedro Alvarez correspondió *lo de Noreña*, a Juan Díaz bienes en Nava, y a otros hermanos que nombra la escritura diferentes bienes en otras partes. No se dice por lo visto en esta memoria cual era el parentesco de doña Sancha Alvarez con los referidos herederos de don Rodrigo Alvarez, ni tampoco hay en ella dato cronológico alguno que nos ayude a aclarar de cual don Rodrigo Alvarez se trata.

Por otra parte, según documentos del monasterio de San Pelayo, en el año 1287 el Abad de San Vicente, Juan Martínez entregó a Pedro Alvarez y a su hermano Rodrigo Alvarez las encomiendas de los bienes monasteriales de Llanera, Siero, Nava, y otras partes, haciendo constar que los habían llevado con el mismo carácter su padre don Pedro, y su abuelo don Alvaro.

Por todo lo dicho se puede entrever que algunos antepasados de don Rodrigo Alvarez que nosotros creemos primer señor de Noreña, tenían bienes (no solamente en encomienda sino patrimoniales) en la parte central de Asturias.

Pero aparte de estos enredos genealógicos se puede entrever que algunos antepasados del don Rodrigo Alvarez que nosotros creemos primer señor de Noreña, tenían bienes (no solamente en encomienda sino patrimoniales) en la parte central de Asturias.

Aunque ignoramos en que fecha, sabemos que el rey don Fernando IV concedió antes del año 1305 la tierra de Siero a don Rodrigo Alvarez, de donde deducimos que, bien porque hubiese segregado de ella el pequeño territorio de Noreña sin tener allí bienes patrimoniales, o porque los tuviese, lo cierto es que fundó junto al río y a pocos metros de la actual iglesia parroquial, el solar de una estirpe que los azares del destino cortaron en flor. Sólo sabemos de un hijo natural que murió sin descendencia, pues desconocemos la paternidad de un nieto que la crónica de Alfonso XI le atribuye llamándole Per Alvarez y que afirma murió en el cerco de Algeciras luchando contra los moros, hacia el año 1343, agredando que le criaba don Fernán Rodríguez de Villalobos, (Cap. CCCV).

Lo cierto es que don Rodrigo hizo un primer testamento en el año 1331 en el que hace memoria de su hijo Alvar Díaz muerto en vida de su padre sin mencionar nieto alguno. En este testamento instituye por heredero de la tierra de Siero y del solar de Noreña a su sobrino Fernán Rodríguez de Villalobos «con su casa fuerte, e con el apellido e con las más armas que las traerá siempre e los que del vinieren». Al año siguiente de ser otorgado este testamento nació en Sevilla de doña Leonor de Guzmán, el bastardo de Alfonso XI, don Enrique, más tarde rey, al que don Rodrigo prohibió dejándole todas sus tierras y señoríos, y aunque se desconoce el diploma en que consta este segundo testamento a favor de don Enrique, la crónica de Alfonso XI hace referencia a él en dos pasajes diferentes; pero sin duda debió incluir alguna cláusula relativa al empleo de sus

VINOS LAIZ

VENTAS AL POR MAYOR

Teléfono 74

NOREÑA

armas, semejante a la que impuso a Fernan Rodríguez de Villalobos en su primer testamento, pues en el sello usado por don Enrique antes de ser rey aparecen aquellas en la orla.

Reconociendo documentación en los archivos nacionales de Francia apareció un diploma (signatura del Archivo en el Hotel Soubisse de París J. 663, núm. 58) cierto acuerdo entre don Enrique de Trastámara y Carlos V de Francia fechado en París a 13 de agosto del año 1362, que lleva pendiente un sello de cera del que encargamos tres facsimiles de uno de los cuales hicimos donación a la Biblioteca de esta villa. Es posible que este ejemplar de París, sea el único que se conoce del sello usado por don Enrique mientras fué infante, y por ello le reproducimos como ilustración a estas páginas.



La división del campo del escudo es del tipo que algunos heraldistas llaman

«El Chapé» bajando las líneas divisorias desde el centro del jefe hasta los cantones diestro y siniestro de la punta. En los triángulos laterales aparecen dos leones rampantes y en el del centro un castillo, alusiones a los reinos de León y Castilla; en la orla los «versos» del solar de Noreña, usados también por la casa de Nava de Asturias, los Quiñones de León, y otras familias.

Cuando ya siendo rey don Enrique, hizo Conde de Noreña a su hijo bastardo don Alfonso, que luego casó con doña Isabel, hija bastarda del monarca portugués, Fernando I, éste llevaría las mismas armas, pues las hemos encontrado también en otro sello de cera pendiente de cierto diploma que reconocimos en el archivo de la Torre do Tombo en Lisboa, de menores dimensiones que el de París; era del Arzobispo de Lisboa don Pedro, hijo del Conde don Alfonso y nieto de don Enrique, y las mismas armas hemos reconocido en el Libro del Armero Mayor de dicho archivo ordenado hacer por el rey don Manuel I. Estas son las armas que llevaron los Noroña portugueses, cuya primera generación, los hijos del conde don Alfonso, pasaron desde Francia a Portugal a principios del siglo XV después que su padre murió —probablemente en Bayona— exilado a consecuencia de la pena que se le impuso por su última rebelión contra el rey de Castilla don Enrique III por sentencia de Carlos VI de Francia a quien el castellano nombró árbitro al efecto.

Cuando en 1383 el rey don Juan I otorgó el señorío de Noreña (desposeyendo de él a don Alfonso a consecuencia de otra rebeldía) a los obispos de Ovie-

Seguros "La Catalana"

Incendios, Vida, Accidentes de Trabajo e Individuales, Responsabilidad Civil, de Automóviles
LA PREVISIÓN NACIONAL, Cristales y Robo

Delegado para Asturias:

ALFONSO BOTAS

Oficinas: San Francisco, 2 - Teléf. 2609 - OVIEDO

Agente en Noreña:

R. JUNQUERA VALLINA

Calle La Cruz, 40

do, éstos ejercieron la jurisdicción nombrando sus justicias o alcaldes, y residiendo en el castillo en algunas ocasiones.

Al amparo de los obispos la población de la villa fué creciendo, llegando a constituir municipio no sabemos si antes o después de haber pasado el señorío a los Prelados ovetenses. Lo que sí sabemos es que las autoridades nombradas por la mitra o sus allegados tuvieron diferencias y pleitos con los del concejo, llegando a veces a la violencia. Tal sucedió en el año 1494 según cierta cédula dirigida por los Reyes Católicos al corregidor del Principado Fernando de Vega, que se halla en el Registro del sello de dichos monarcas en el Archivo de Simancas.

Refiere este documento que un Fran-

cisco Pañeda yendo en cierta ocasión a negociar a Noreña como iban otros, llevando sus armas, unos criados de Fernando Arias de Saavedra con los que se hallaba enemistado «sin tener jurisdicción ni poder para ello» le atacaron por la espalda con una espada dejándole por muerto. Viendo los alcaldes de la villa y otros vecinos el gran agravio de que había sido víctima prendieron a los agresores entregándolos al Corregidor que les tuvo presos hasta que por complacer a Arias de Saavedra, el obispo intervino consiguiendo su libertad, mientras el agredido permaneció sesenta días en prisión y con grillos, entretanto se hacía la pesquisa para averiguar si tenía culpabilidad en el hecho.

Juan Uria Riu



La aldeana, el aldeano, la xatino...
 Toda la idílica vida asturiana se
 asoma a esta estampa presidida
 por la vieja panera